

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2015 12:18

Asunto: Solicitud AE007W-0008001

Sr. Cristián Abarca Ramírez:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere *“Estimados quisiera saber si es posible saber desde aduanas, cuantas motos se importaron al país el año 2014 y ojalá lo que va del año 2015 desagregadas por marca y modelo, De ser posible obtener esta información, quisiera poder concretar esta solicitud. El archivo ojalá en Excel me sería de mucha utilidad Muchas gracias”*, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes deben cumplir con determinados requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 **“b) Identificación clara de la información que se requiere.”**, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar las partidas arancelarias de los productos que está consultando. Para este efecto debe contestar a este correo electrónico. Los códigos arancelarios los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

www.aduana.cl > Link “Arancel Aduanero Vigente”

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta